

= A C T A N° 403/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.735/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02643. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. MODIFICACIÓN DE DECRETO DE J.D.F. N° 59/2008, SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. VISTO: La iniciativa del Director General de Asuntos Legales y de Transparencia en tanto modificar el Decreto N° 59/2008, en lo que respecta a la graduación de las sanciones por incumplimiento a las disposiciones sobre el tratamiento de residuos urbanos en la vía pública. CONSIDERANDO: I) Las constantes denuncias recibidas tanto en la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental como en los medios de prensa escrita, radial y televisiva. II) Que a pesar de las constantes campañas de concientización a la población y la permanente solicitud a los vecinos solicitándoseles la colaboración en el sentido de mantener la ciudad limpia e informándoseles sobre las disposiciones vigentes sobre el tratamiento de residuos urbanos en la vía pública, el tema de la basura se ha transformado en un problema endémico para la ciudad. III) Que el Ejecutivo entiende que es necesario aplicar sanciones pecuniarias más severas para lograr el cumplimiento de la reglamentación vigente en la materia. ATENTO: A lo expuesto en el artículo 275, numeral 6° de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a consideración de la Junta Departamental, el siguiente proyecto de Decreto para su estudio y consideración. Art. 1) Sustitúyase el Capítulo IV Penalidades artículo 8vo. del Decreto N° 59/2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La infracción a las disposiciones

precedentes será sancionada con multas de 2 a 350 unidades reajustables las que serán graduadas según el grado de incumplimiento de la norma así como también su reincidencia.

Art. 2)COMUNÍQUESE, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 7.736/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03406. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA DOTTA, PARA SERVICIO DE CAMIÓN ABIERTO CON CHOFER, LEVANTADO DE RESIDUOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Alberto DOTTA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios destinados a la higiene ambiental pública, producto de los objetivos trazados en esa materia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 7.582/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.737/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02650. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN J.D.F. N° 44/17, SANCIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EJERCICIO 2017 Y SIGUIENTES. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 44/2017, adoptada por la Junta Departamental de Florida, respecto a la sanción definitiva de la Modificación Presupuestal,

Ejercicio 2017 y siguientes de su Organismo, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.738/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02811. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría - Sección Control Presupuestal- los objetos a imputar y los programas no tienen disponibilidad suficiente. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los Servicios y por lo tanto, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.739/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02605. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR EL BIMESTRE SETIEMBRE - OCTUBRE 2017. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER se proceda a realizar un llamado a Licitación Abreviada, para la adquisición de frutas y verduras, con destino a Comedores de INDA del departamento, para el bimestre setiembre - octubre del año en curso. 2)DISPONER se proceda a la adquisición de los restantes alimentos a través del procedimiento de compra directa, ya que su monto no supera el límite establecido por parte del Departamento de Abastecimientos en actuación N° 2. 3)PASE a sus efectos al

Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda. 4)UNA vez cumplido y con el correspondiente informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.740/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02768. JULIO ARROQUI, FICHA 2523. SOLICITUD REALIZADA POR EL FUNCIONARIO JULIO ARROQUI FICHA 2523. VISTO: La solicitud presentada por el funcionario Sr. Julio ARROQUI, Ficha N° 2523, relacionada a un adelanto de sueldo. CONSIDERANDO: Que la esposa del funcionario se encuentra atravesando un quebranto de salud, por lo que la misma será intervenida quirúrgicamente en la ciudad de Montevideo el próximo 16 de agosto, debiendo tener que afrontar con gastos imprevistos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda proceda a efectuar un adelanto de sueldo de \$ 3.000, al funcionario Sr. Julio ARROQUI, Ficha N° 2523, con carácter excepcional, en virtud de las razones y documentación presentada. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación del funcionario. 3)SIGA a la Dirección General de Administración y Departamento de Hacienda a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.741/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02365. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO M1272/17, LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JUAN MARTÍN CASTELLUCCIO MAZZA. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Juan Martín CASTELUCCIO MAZZA, C.I. 5.013.380-9, por el término de seis meses, contados a partir del 03 de julio de

2017, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)FACULTAR a la Asesoría Jurídica a hacer efectiva la denuncia penal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6to., numeral 3 de la Ley 19.120. 4)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 6)CUMPLIDA de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.742/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04207. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR EN LOS CARGOS DE PEÓN DE OFICIOS GRADO 1, PEÓN PRÁCTICO GRADO 1A, OFICIO IV GRADO 2, OFICIO III GRADO 3, OFICIOS II GRADO 4, OFICIOS I GRADO 5, Y CAPATAZ DE OFICIO GRADO 6, DEL ESCALAFÓN DE OFICIOS E. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo consultado por la Sección Liquidaciones del Departamento de Hacienda, respecto a la compensación del funcionario Sr. Julio ALANIS, Ficha 1295, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el cese de la compensación otorgada en su oportunidad al funcionario Sr. Julio ALANIS, Ficha 1295, prevista en el artículo 43 del Decreto 24/1996, para aquellos funcionarios que se desempeñen como choferes y en determinadas circunstancias, a partir del 1 de agosto del año en curso, en virtud de no desarrollar mas tareas como “chofer”. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CONTINÚE al Departamento de Administración para su registro. 4)NOTIFICADO el funcionario, archívese el presente expediente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.743/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02257. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CAPATAZ IDÓNEO. VISTO: El interés demostrado por la Dirección del Departamento de Descentralización, de que sea renovado el contrato que se mantiene con la Empresa del Sr. Héctor ALONZO, ante la necesidad de seguir contando con personal calificado para supervisar, organizar y coordinar cuadrillas viales, con el fin de mejorar el trabajo de las distintas localidades del interior. CONSIDERANDO: Que la mencionada Empresa posee idoneidad en la tarea y experiencia Administrativa, por lo que encuadra dentro de los objetivos trazados por la presente Administración, en materia de obras en el interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Héctor ALONZO, en carácter de arrendamiento de servicio, para efectuar las tareas descriptas en el visto de la presente resolución, a la orden de la Unidad de Descentralización, a partir de su vencimiento por un período de seis meses y en idénticas condiciones.
- 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente.
- 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización, para su registro.
- 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.744/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02793. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. SOLICITUD DE LAS COMPENSACIONES DEL 15% POR MAYOR DEDICACIÓN A LA TAREA Y EL 30% EN CARÁCTER A LA ORDEN PARA LOS FUNCIONARIOS SR. FEDERICO ARAMBURU, FICHA 11479 Y SR. ALEJANDRO GARCIA, FICHA 11480, INGRESADOS COMO CHOFERES DE FLOTA LIVIANA. VISTO Y CONSIDERANDO: La planteo efectuado por el Departamento de

Talleres y Depósitos, solicitando que los funcionarios Federico ARAMBURU y Alejandro GARCÍA, funcionarios afectados como choferes, perciban las compensaciones que por la naturaleza de sus tareas les corresponde ostentar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los funcionarios Sres. Federico ARAMBURU, Ficha N° 11.479 y Alejandro GARCÍA, Ficha N° 11.480, perciban a partir de su ingreso -7 de agosto próximo pasado-, las compensaciones de un 15% y 30% por concepto de mayor extensión horaria y tareas a la orden respectivamente, en función de las tareas asignadas. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda para su registro y efectos que correspondan. 3)NOTIFICADOS que fueren los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.745/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02656. FUNCIONARIOS PARO GENERAL. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo los registros y descuentos correspondientes a los funcionarios adheridos al paro general convocado por el PIT-CNT, celebrado el 20 de agosto próximo pasado, de acuerdo al listado agregado en actuación N° 1. 2)CON anotaciones del citado Departamento y Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.746/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02206. DIRECCIÓN DE DEPORTES. CREAR ESCUELA DE CICLISMO EN CONVENIO ENTRE LA I.D.F. Y EL CLUB CICLISTA DEPORTIVO "SAN ANTONIO". VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el convenio suscrito entre esta Intendencia y el Club Deportivo San Antonio, a fin de crear y tutelar una Escuela de Ciclismo, donde se dispone de una partida económica mensual equivalente a \$ 20.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de

prestar apoyo a organizaciones deportivas que han demostrado un alto grado de responsabilidad deportiva, encontrándose además dentro de los objetivos en la materia, trazados por esta Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.747/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02612. ÁLVARO RIVA REY.

ELEVA SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA MARIA LUZ FALERO POZZI, FICHA 2606, PARA COMPENSACIÓN DEL 30% POR EXTENSIÓN HORARIA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación del 30% “a la orden”, a la funcionaria María Luz FALERO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, motivadas por la naturaleza de la función en la que se requiere mayor tiempo presencial, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.748/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03606. OFICINA DE AGUAS

Y EFLUENTES, ING. JEANNE MARIE TERZIFF. INFORME DE RELEVAMIENTO DE CANDIDATOS A BENEFICIOS BASE CECOED, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE

LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA 2016 - 2017. VISTO: La nota presentada por integrantes del “Grupo de Mujeres en pro de la inclusión laboral en el lugar de residencia”, abocadas a la puesta en marcha de un vivero en el predio de la Asociación Rural de Reboledo y solicitan un tanque de 1.000 lts. para riego. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Desarrollo Sustentable se cuenta con un tanque de las características solicitadas, el cual podría ser entregado en el marco del “Programa de prevención de efectos de la sequía”, en virtud de la importancia del emprendimiento y de su enfoque social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Sustentable a hacer entrega en calidad de préstamo al “Grupo de mujeres en pro de la inclusión laboral en el lugar de residencia” de un tanque de 1000 litros para ser instalado en el vivero que se promueve, bajo custodia de la Asociación Rural de Reboledo en la persona de su presidente Sr. José VIERA, a efectos que se tomen los recaudos para su conservación. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para dar cumplimiento de lo dispuesto. 3)CON anotación en el Programa de Prevención de los efectos de la sequía, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.749/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02777. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto autorizado por las relaciones de pago N° 43714, 43733 y 43734 de fecha 14 y 15 de agosto de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 58725 de la firma Sociedad Uruguaya de Esmaltados (placas de matricula), por un importe de U\$S 16.310,1; factura N° 234 de la firma Jorge Alberto ZABALA GIMÉNEZ (Serv. producción), por un importe de \$ 21.960 y factura N° 3724/25 de la firma FER-MIL S.R.L., por un importe total de \$ 61.000, en virtud que, según consta en los remitos, la fecha de autorización

de los gastos es posterior a la prestación del servicio, por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las adquisiciones se hicieron en forma urgente para no resentir los Servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.750/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02803. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Nico Pérez y Secretaria Privada, por contener gastos excedidos en los Rubros 163; 191 y 193; Programas 109 y 102 respectivamente. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.751/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02589. ALDEAS INFANTILES. SOLICITA LA PARTIDA DEL CAIF “LAS PALOMITAS”, SEA DEPOSITADA EN AL B.R.O.U. VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa Florida Aldeas Infantiles S.O.S., EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

INTENDENCIA
DE FLORIDA



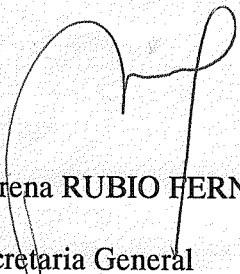
- 1) ESTABLECER que la partida de \$ 4.000 ya dispuesta al Centro CAIF "Las Palomitas", sea depositada en la Cuenta Corriente de B.R.O.U. 014-8228, en virtud del Convenio suscrito con Aldeas Infantiles S.O.S.
- 2) PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos.
- 3) NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

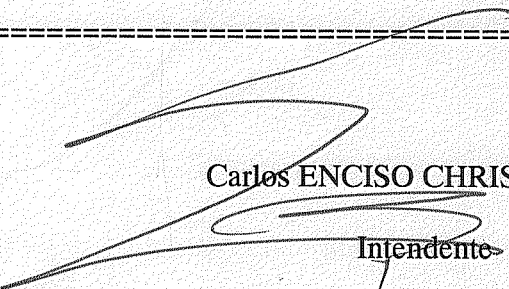
EN este estado, siendo el día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente